



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 19 de junio de 2014 sobre Estudio de Detalle. (2014ED0294)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en sesión ordinaria de fecha 1 de abril de 2014, de acuerdo con el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, resolvió aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la UE-NO-07/151 "Barriada Santa Eulalia Norte", instado por D. Fernando Benito Pey, en representación de Inversiones Inmobiliarias Canvives, SL.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 19 de junio de 2014. PD, La Delegada de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, FRANCISCO MIRANDA MORENO.

• • •

EDICTO de 27 de agosto de 2014 sobre Estudio de Detalle. (2014ED0293)

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 8 de agosto de 2014 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela RU-2.1 del Sector SUP-OE-01 Nuevo Acceso Sur instado por D. Pedro Aunión Vázquez, en representación de Pico Limón, SL. Se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 124 en relación con el 128 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, Decreto 7/2007.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la c/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 27 de agosto de 2014. La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, RAQUEL BRAVO INDIANO.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA

EDICTO de 22 de agosto de 2014 sobre información pública de la aprobación del informe de sostenibilidad ambiental del Plan General Municipal. (2014ED0286)

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera (Cáceres) en sesión ordinaria de 12 de agosto de 2014, acordó la aprobación del Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan General Municipal de Villanueva de la Vera así como la resolución de las alegaciones presentadas al mismo asumiendo los informes técnicos a las mismas.



Se publica el citado acuerdo en cumplimiento de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y del artículo 122 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, iniciándose a partir del día siguiente al de esta publicación el cómputo del plazo de 45 días de información pública de las citadas resoluciones de alegaciones y del informe de sostenibilidad ambiental, quedando durante dicho periodo el expediente a disposición de cualquier interesado que quiera examinarlo.

Villanueva de la Vera, a 22 de agosto de 2014. El Alcalde-Presidente, JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CALZADA.